



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario 04/2015, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 30 de julio de 2015, que afecta al presupuesto 2015 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
92000 Administración General	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	220,38
33800 Festejos Populares	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	1.550,72
33400 Centro Casa de la Cultura	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	52,57
33210 Biblioteca	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	35,90
23100 Centro Social	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	396,92
23105 Vivienda de Mayores	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	215,96
32600 Escuela Infantil	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	72,71

FINANCIACION.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2014. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 31 de julio de 2015.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.- 6364